remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR. 1.108.795

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil,

COMUNIDAD CONYUGAL año 2020, Nº 211, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal conformada por los esposos Miguel Ángel

ÁVALOS Y OTROS S /RECTIFICACIÓN, ADICIÓN, SUPRESIÓN Y OTRAS MODIFICACIONES DE NOMBRE , se ha designado al diario ABC Color para la publicación por tres días la parte resolutiva de la

Matrícula Comercial Nº 18.460, Serie Comercial, Entrada Nº 10767253, inscripto bajo el Nº 002, folio 010, de fecha 07/12/2020; teniendo como socio al señor CIRILO RAMÓN SERVIN, con un Capital Autorizado de guaraníes

de S.S. Celia Jacobs Gallas, en los autos: **ACOPIOS UNIÓN S.A. C/ DIOSNEL FRANCO RUIZ DÍAZ Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA** Expte. Nº 365, año 2016, folio 48 vlto., según providencia del 11/12/2020,

913.998; 4) Embargo Ejecutivo, Juzgado en lo Civil y Comercial del 5º turno, "Banco Continental SAECA c/Aldo Aristides Franco Ruiz Díaz y otros s /acción preparatoria de juicio ejecutivo", Sría. Jorge Madrazo, US$

s Varios

sición de la jueza de en lo Civil, Comercial Primer Turno de Sady Carolina Torres nte mí, la actuaria llama y emplaza por nce veces, contados a a publicación, al Sr. OS SOSA, para que sí o por apoderado do, a tomar interven- que promueve el señor **RTO VILLALBA BA- PARTICIÓN DE CON-** elación a un inmueble distrito de Quiindy - dualizado como Finca Padrón Nº 4258, bajo de que si así no lo del plazo de ley, el rá como representante ndado a la Defensora Ausentes de Turno de autos radican en la 2. Paraguarí, 19 de 020. 8.931.919

sposición de la jueza de en lo Civil, Comercial Primer Turno de Sady Carolina Torres ante mí, la actuaria a, llama y emplaza por uince veces, contados a a publicación, a la Sra. RIOS SOSA, para que or sí o por apoderado, gado, a tomar interven- o que promueve el señor **BERTO VILLALBA BA- E PARTICIÓN DE CON-** relación a un inmueble el distrito de Quiindy - ndividualizado con Finca Padrón Nº 4258, bajo o de que si así no lo del plazo de ley, el erá como representante emandado a la Defensora Ausentes de Turno de Los autos radican en la Nº 2. Paraguarí, 19 de e 2020. 8.931.920

or disposición de S.S. juez Instancia en lo Civil y el vigésimo tercer turno, de de Asunción, Abg. Juan tínez Zárate, Secretaría Nº ber que por S.D. Nº 113 de diciembre de 2020 en los atulados: **HUGO DAVID C/INOCENCIO MÉNDEZ S Y OTROS S ACIÓN, ADICIÓN, SUPRE- OTRAS MODIFICACIONES BRE** , se ha designado al C Color para la publicación as la parte resolutiva de la e dice: 1) Hacer lugar a la solicitud promovida por Hugo avia, y en consecuencia

Mariscal Estigarribia, en base a las razones expuestas en el exordio de la presente resolución. 2) Fijar como contracautela el monto de GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000) que la parte actora deberá caucionar en forma de garantía real a fin de responder por los costos o eventuales daños y perjuicios que pudiera causar la medida cautelar dispuesta en caso de no ajustarse a derecho. 3) DISPONER la publicación de los edictos en el diario Ultima Hora y ABC Color por el término de tres veces consecutivas a fin de notificar a las partes y terceros el carácter de litigioso de inmueble en cuestión. 4) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. El juicio radica en secretaría mi cargo. Filadelfia, 18 de diciembre de 2020. Abg. Juan Clancio Espínola, actuario judicial. 1.112.778

Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Cañas Paraguayas Sociedad Anónima. La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Licitación Acuerdo Nacional 01/2021, AD REFERENDUM **ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA DE 45º G.L. A 15º C.** La Empresa Cañas Paraguayas Sociedad Anónima, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, invita a empresas nacionales a fin de participar de la Licitación Acuerdo Nacional Nº 01 /2021, Ad Referéndum para ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA DE 45º G.L. A 15º C, ID Nº 388.738, para la publicidad, que será financiado con Recursos Propios (FF 30). El costo del Pliego de Bases y Condiciones es gratuito, y podrá ser adquirido en el Portal de Contratación www.contrataciones.gov.py, ubicado en Estados Unidos Casi Tte. Fariña. El sobre que contiene la oferta técnica y económica deberá entregarse en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ubicado en Palma Nº 1064 esq. Garibaldi, 2º piso de Cañas Paraguayas S.A., de 07:45 hs. a 10:00 hs. del día martes 2 de febrero de 2021; y la apertura a las 10:15 hs., en presencia de los oferentes. Las ofertas se presentarán en Guaraníes y no podrán presentar propuestas, ni celebrar contratos las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el art. 40 de la Ley 2051/03. 1.112.277

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Esc. Nº 182, de fecha 26-11-2020, pasada ante la Escr. María Jackeline Bolla de Báez, se formalizó la modificación de los estatutos sociales

escribana pública MARÍA AU RA RAMÍREZ DE AYUB se m Estatuto de la firma **INFOR URBANA SA** , por conve Acciones al Portador por Nom Inscripta en la Dirección Ge Registros Públicos, Sección Jurídicas y Asociaciones, Jurídica Nº 30075 Serie: C bajo Nº 1, Folio 1, en 09-01-2020. y en el Registro P Comercio, Matrícula Come 30992, Serie: Comercial, bajo folio 1 y siguientes, en fech 2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATU CIALES Por Escritura Pública fecha 04/08/2020, pasada notaría y escribana públic Margarita Ávalos Gómez, Re 720, se realizó la modifica Estatuto de la firma **GONFER** sus arts. 5º y 6º, por car acciones al portador a Nom Inscripta en DGRP, Sección P Jurídicas y Asociaciones, N Jurídica Nº 32334, serie Co bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes., Comercio, Matrícula Comer 32334, serie Comercial, bajo folio 1, ambas en fecha 02/11/2

MODIFICACIÓN DE ESTATUT Escr. Públ. Nº 65 Comercial A /12/2019, pasada ante la Es María Elena Persano, se form escritura de modificación de Social, cambio de acciones al p a Nominativas de la firma **NA S.A.** Inscripta según Di D.R.F.S. Nº 59860 de fecha 2020, en el Reg. de Personas Ju y Asociaciones, Matrícula Juri 32121, serie Comercial, bajo e folio 1, el 20/02/2020 y en el R Público de Comercio, Matrícula cial Nº 32170, Serie Comercial, Nº 1, Folio 1, el 20/02/2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATUT Esc. Públ. Nº 11 Comercial B de /2020, pasada ante la Esc. Pub Elena Persano, se formalizó la E ra de Modificación de Estatuto de la firma **A.R.P. FRECU MODULADA S.R.L.** Inscripta Dictamen D.R.F.S. Nº 72155 de 27-11-2020, en el Reg. de Pe Jurídicas y Asociaciones, Ma Jurídica Nº 30.450, Serie Com bajo el Nº 3, folio 26, el 1/12/202 el Registro Público de Com Matrícula comercial Nº 30439, Comercial, bajo el Nº 2, folio 8 y s el 1/12/2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO CIALES Por escritura pública Nº fecha 14/07/2020, pasada ante la Jacqueline Riquelme Escudero modificados los Estatutos de la **"CASSOL NEUMÁTICOS Y TR PORTES S.A."** por cambio de de nación, aumento de Capital y en

los dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica ante la secretaría a mi cargo. J. A. Saldívar, 30 de diciembre de 2020. Abg. Armando J. Villalba B., actuario judicial.

1.112.519

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique I. Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LILIAN ISABEL PASMOR DE CANATA C/ LUIS ANTONIO CANATA BENÍTEZ** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, 9 de diciembre de 2020. Abg. Sonia Torres, actuaria judicial.

1.112.523

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Paraguarí, Dra. Sady Carolina Barreto Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BLANCA ZUNILDA VERA RIVEROS Y ESTEBAN ALFONSO ISASI** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguarí, 1 de diciembre de 2020. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.112.293

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno de la Ciudad de Luque, Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FANNY MARLENE VENIALGO RECALDE Y GERARDO COLMÁN CANDIA** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la Secretaría Nº 4 a mi cargo. Abg. Sonia Elizabeth Torres Ibarrola, actuaria judicial. Luque, 9 de diciembre de 2020.

1.111.516

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y Not. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por quince días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 29 de diciembre de 2020. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.111.881

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Paraguarí, Abg. Liduvina Otazú de Meriles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **WILFRIDO LEANDRO GÓMEZ BOBADILLA Y GILDA ROSALBA AYALA SEGOVIA** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguarí, 2 de noviembre de 2020. Secretario: Abg. Néstor Garcete Servín. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.112.296

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, a cargo del Dr. Manuel Geraldo Saiffidin Stanley, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Ciudad de Kapiata, en los autos caratulados: **HUMBERTO RAMÓN NAVARRO FERNÁNDEZ Y LARIZA MARIELA ADORNO DE NAVARRO S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, citar y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos Sr. Humberto Ramón Navarro C.I.: 1.029.868 y Sra. Lariza Mariela Adorno Báez C.I.: 3.995.118, para que en el término de 30 días desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. Sría. Nº 2, a cargo de la actuaria Judicial. Abg. Maura Villasanti. Kapiata, 30 de diciembre de 2020.

1.112.529

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Turno, Secret. Nº 3, Dr. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSA BEATRIZ VILLALBA BONET Y** [illegible]

Edictos Varios

EDICTO Por disposición de la jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Paraguarí, Abg. Sady Carolina Torres Barreto, por ante mí, la actuaria autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince veces, contados a partir de la última publicación, al Sr. AGUSTÍN BARRIOS SOSA, para que comparezca por sí o por apoderado ante este Juzgado, a tomar intervención en el juicio que promueve el señor **CARLOS ALBERTO VILLALBA BARRIOS SOBRE PARTICIÓN DE CONDOMINIO** , en relación a un inmueble ubicado en el distrito de Quiindy - Costa Irala, individualizado como Finca Nº 3788, con Padrón Nº 4258, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo de ley, el Juzgado nombrará como representante del citado demandado a la Defensora de Pobres y Ausentes de Turno de Paraguarí. Los autos radican en la Secretaría Nº 2. Paraguarí, 19 de noviembre de 2020.

8.931.919

EDICTO Por disposición de la jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Paraguarí, Abg. Sady Carolina Torres Barreto, por ante mí, la actuaria autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince veces, contados a partir de la última publicación, a la Sra. DIONISIA BARRIOS SOSA, para que comparezca por sí o por apoderado, ante este Juzgado, a tomar intervención en el juicio que promueve el señor **CARLOS ALBERTO VILLALBA BARRIOS SOBRE PARTICIÓN DE CONDOMINIO** , en relación a un inmueble ubicado en el distrito de Quiindy - Costa Irala, individualizado con Finca Nº 3788, con Padrón Nº 4258, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo de ley, el Juzgado nombrará como representante de la citada demandado a la Defensora de Pobres y Ausentes de Turno de Paraguarí. Los autos radican en la Secretaría Nº 2. Paraguarí, 19 de noviembre de 2020.

8.931.920

EDICTOS Por disposición de S.S. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del vigésimo tercer turno, de la ciudad de Asunción, Abg. Juan Andrés Martínez Zárate, Secretaría Nº 46, hace saber que por S.D. Nº 113 de fecha 30 de diciembre de 2020 en los autos caratulados: **HUGO DAVID SEGOVIA C/INOCENCIO MÉNDEZ ÁVALOS Y OTROS S /RECTIFICACIÓN, ADICIÓN, SUPRESIÓN Y OTRAS MODIFICACIONES DE NOMBRE** , se ha designado al diario ABC Color para la publicación por tres días la parte resolutiva de la misma que dice: 1) Hacer lugar a la presente solicitud promovida por Hugo David Segovia y en consecuencia, Hugo Mariscal Estigarribia, en base a las razones expuestas en el exordio de la presente resolución. 2) Fijar como contracautela el monto de GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000) que la parte actora deberá caucionar en forma de garantía real a fin de responder por los costos o eventuales daños y perjuicios que pudiera causar la medida cautelar dispuesta en caso de no ajustarse a derecho. 3) DISPONER la publicación de los edictos en el diario Ultima Hora y ABC Color por el término de tres veces consecutivas a fin de notificar a las partes y terceros el carácter de litigioso de inmueble en cuestión. 4) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. El juicio radica en secretaría mi cargo. Filadelfia, 18 de diciembre de 2020. Abg. Juan Ciancio Espínola, actuario judicial.

1.112.778

Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Cañas Paraguayas Sociedad Anónima. La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Licitación Acuerdo Nacional 01/2021, AD REFERENDUM **ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA DE 45º G.L. A 15º C.** La Empresa Cañas Paraguayas Sociedad Anónima, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, invita a empresas nacionales a fin de participar de la Licitación Acuerdo Nacional Nº 01 /2021, Ad Referéndum para ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA DE 45º G.L. A 15º C, ID Nº 388.738, para la publicidad, que será financiado con Recursos Propios (FF 30). El costo del Pliego de Bases y Condiciones es gratuito, y podrá ser adquirido en el Portal de Contratación www.contrataciones.gov.py, ubicado en Estados Unidos Casi Tte. Fariña. El sobre que contiene la oferta técnica y económica deberá entregarse en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ubicado en Palma Nº 1064 esq. Garibaldi, 2º piso de Cañas Paraguayas S.A., de 07:45 hs. a 10:00 hs. del día martes 2 de febrero de 2021; y la apertura a las 10:15 hs., en presencia de los oferentes. Las ofertas se presentarán en Guaraníes y no podrán presentar propuestas, ni celebrar contratos las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el art. 40 de la Ley 2051/03.

1.112.277

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Esc. Nº 182, de fecha 26-11-2020, pasada ante la Escr. María Jackeline Bolla de Báez, se formalizó la modificación de los estatutos sociales escribana pública MARÍA AU[illegible] RA RAMÍREZ DE AYUB se m[illegible] Estatuto de la firma **INFOR[illegible] URBANA SA** , por conve[illegible] Acciones al Portador por Nom[illegible] Inscripta en la Dirección Ge[illegible] Registros Públicos, Sección [illegible] Jurídicas y Asociaciones, [illegible] Jurídica Nº 30075 Serie: C[illegible] bajo Nº 1, Folio 1, en [illegible] 09-01-2020, y en el Registro P[illegible] Comercio, Matrícula Come[illegible] 30992, Serie: Comercial, bajo [illegible] folio 1 y siguientes, en fech[illegible] 2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATU[illegible] CIALES Por Escritura Pública [illegible] fecha 04/08/2020, pasada [illegible] notaria y escribana públic[illegible] Margarita Ávalos Gómez, Re[illegible] 720, se realizó la modifica[illegible] Estatuto de la firma **GONFER[illegible]** sus arts. 5º y 6º, por ca[illegible] acciones al portador a Nom[illegible] Inscripta en DGRP, Sección P[illegible] Jurídicas y Asociaciones, [illegible] Jurídica Nº 32334, serie C[illegible] bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes., [illegible] Comercio, Matrícula Come[illegible] 32334, serie Comercial, bajo [illegible] folio 1, ambas en fecha 02/11/2[illegible]

MODIFICACIÓN DE ESTATUT[illegible] Escr. Públ. Nº 65 Comercial A[illegible] /12/2019, pasada ante la Es[illegible] María Elena Persano, se form[illegible] escritura de modificación de [illegible] Social, cambio de acciones al [illegible] a Nominativas de la firma **NA[illegible] S.A.** Inscripta según D[illegible] D.R.F.S. Nº 59860 de fecha [illegible] 2020, en el Reg. de Personas J[illegible] y Asociaciones, Matrícula Jurí[illegible] 32121, serie Comercial, bajo e[illegible] folio 1, el 20/02/2020 y en el R[illegible] Publico de Comercio, Matrícula [illegible] cial N° 32170, Serie Comercial, [illegible] Nº 1, Folio 1, el 20/02/2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATUT[illegible] Esc. Públ. Nº 11 Comercial B de [illegible] /2020, pasada ante la Esc. Pub[illegible] Elena Persano, se formalizó la [illegible] ra de Modificación de Estatuto [illegible] de la firma **A.R.P. FRECU[illegible] MODULADA S.R.L.** Inscripta [illegible] Dictamen D.R.F.S. Nº 72155 de [illegible] 27-11-2020, en el Reg. de Pe[illegible] Jurídicas y Asociaciones, Ma[illegible] Jurídica Nº 30.450, Serie Com[illegible] bajo el Nº 3, folio 26, el 1/12/202[illegible] el Registro Público de Com[illegible] Matrícula comercial N° 30439, [illegible] Comercial, bajo el N° 2, folio 8 y [illegible] el 1/12/2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO[illegible] CIALES Por escritura pública Nº [illegible] fecha 14/07/2020, pasada ante [illegible] Jacqueline Riquelme Escudero [illegible] modificados los Estatutos de la [illegible] **"CASSOL NEUMÁTICOS Y T[illegible] PORTES S.A."** por cambio de d[illegible] nación, aumento de Capital y e[illegible]

AQUINO para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de

juicio radica en la Secretaría Nº 5 a mi cargo. Abg. Juan Manuel Amarilla, actuario judicial. Ciudad del Este, 4 de enero de 2021. La publicación se hace

CIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, citar y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la socie-

a mi cargo: Lambaré, 30 de octubre de 2020. P/A Abg. Carlos E. Melzer, actuario judicial.

1.111.861

Reg. Nº 959, fue formalizada la disolución de la sociedad denominada **PARAGUAY DEVELOPMENT AND**

Concepción Nº 061.Tomo del Libro 00005, Folio 120, y el Acta de Reconocimiento Nº 69, obrante al Folio

los dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica ante la secretaría a mi cargo. J. A. Saldivar, 30 de diciembre de 2020. Abg. Armando J. Villalba B., actuario judicial.

1.112.930

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique I. Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LILIAN ISABEL PASMOR DE CANATA C/ LUIS ANTONIO CANATA BENÍTEZ** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, 9 de diciembre de 2020. Abg. Sonia Torres, actuaria judicial.

1.112.920

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Paraguarí, Dra. Sady Carolina Barreto Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BLANCA ZUNILDA VERA RIVEROS Y ESTEBAN ALFONSO ISASI** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguarí, 1 de diciembre de 2020. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.112.889

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno de la Ciudad de Luque, Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FANNY MARLENE VENIALGO RECALDE Y GERARDO COLMÁN CANDIA** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la Secretaría Nº 4 a mi cargo. Abg. Sonia Elizabeth Torres Ibarrola, actuaria judicial. Luque, 9 de diciembre de 2020.

1.111.516

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y Not. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por quince

días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 29 de diciembre de 2020. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.111.861

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Paraguarí, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **WILFRIDO LEANDRO GÓMEZ BOBADILLA Y GILDA ROSALBA AYALA SEGOVIA** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguarí, 2 de noviembre de 2020. Secretario: Abg. Néstor Garcete Servín. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.112.296

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, a cargo del Dr. Manuel Geraldo Saiffidin Stanley, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Ciudad de Kapiata, en los autos caratulados: **HUMBERTO RAMÓN NAVARRO FERNÁNDEZ Y LARIZA MARIELA ADORNO DE NAVARRO S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** , citar y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos Sr. Humberto Ramón Navarro C.I.: 1.029.868 y Sra. Lariza Mariela Adorno Báez C.I.: 3.995.118, para que en el término de 30 días desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. Sría. Nº 2, a cargo de la actuaria Judicial. Abg. Maura Villasanti. Kapiata, 30 de diciembre de 2020.

1.112.529

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Turno, Secret. Nº 3, Dr. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos ROSA BEATRIZ VILLALBA BORGES DE

Edictos Varios

EDICTO Por disposición de la jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Paraguarí, Abg. Sady Carolina Torres Barreto, por ante mí, la actuaria autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince veces, contados a partir de la última publicación, al Sr. AGUSTÍN BARRIOS SOSA, para que comparezca por sí o por apoderado ante este Juzgado, a tomar intervención en el juicio que promueve el señor **CARLOS ALBERTO VILLALBA BARRIOS SOBRE PARTICIÓN DE CONDOMINIO** , en relación a un inmueble ubicado en el distrito de Quiindy - Costa Irala, individualizado como Finca Nº 3788, con Padrón Nº 4258, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo de ley, el Juzgado nombrará como representante del citado demandado a la Defensora de Pobres y Ausentes de Turno de Paraguarí. Los autos radican en la Secretaría Nº 2. Paraguarí, 19 de noviembre de 2020.

8.931.919

EDICTO Por disposición de la jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Paraguarí, Abg. Sady Carolina Torres Barreto, por ante mí, la actuaria autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince veces, contados a partir de la última publicación, a la Sra. DIONISIA BARRIOS SOSA, para que comparezca por sí o por apoderado, ante este Juzgado, a tomar intervención en el juicio que promueve el señor **CARLOS ALBERTO VILLALBA BARRIOS SOBRE PARTICIÓN DE CONDOMINIO** , en relación a un inmueble ubicado en el distrito de Quiindy - Costa Irala, individualizado con Finca Nº 3788, con Padrón Nº 4258, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo de ley, el Juzgado nombrará como representante de la citada demandado a la Defensora de Pobres y Ausentes de Turno de Paraguarí. Los autos radican en la Secretaría Nº 2. Paraguarí, 19 de noviembre de 2020.

8.931.920

EDICTOS Por disposición de S.S. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del vigésimo tercer turno, de la ciudad de Asunción, Abg. Juan Andrés Martínez Zárate, Secretaría Nº 46, hace saber que por S.D. Nº 113 de fecha 30 de diciembre de 2020 en los autos caratulados: **HUGO DAVID SEGOVIA C/INOCENCIO MÉNDEZ ÁVALOS Y OTROS S /RECTIFICACIÓN, ADICIÓN, SUPRESIÓN Y OTRAS MODIFICACIONES DE NOMBRE** , se ha designado al diario ABC Color para la publicación por tres días la parte resolutiva de la misma que dice: 1) Hacer lugar a la presente solicitud promovida por Hugo

Mariscal Estigarribia, en base a las razones expuestas en el exordio de la presente resolución. 2) Fijar como contracautela el monto de GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000) que la parte actora deberá caucionar en forma de garantía real a fin de responder por los costos o eventuales daños y perjuicios que pudiera causar la medida cautelar dispuesta en caso de no ajustarse a derecho. 3) DISPONER la publicación de los edictos en el diario Ultima Hora y ABC Color por el término de tres veces consecutivas a fin de notificar a las partes y terceros el carácter de litigioso de inmueble en cuestión. 4) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. El juicio radica en secretaría mi cargo. Filadelfia, 18 de diciembre de 2020. Abg. Juan Ciancio Espínola, actuario judicial.

1.112.778

Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Cañas Paraguayas Sociedad Anónima. La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Licitación Acuerdo Nacional 01/2021, AD REFERENDUM **ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA DE 45º G.L. A 15º C.** La Empresa Cañas Paraguayas Sociedad Anónima, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, invita a empresas nacionales a fin de participar de la Licitación Acuerdo Nacional Nº 01 /2021, Ad Referéndum para ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA DE 45º G.L. A 15º C, ID Nº 388.738, para la publicidad, que será financiado con Recursos Propios (FF 30). El costo del Pliego de Bases y Condiciones es gratuito, y podrá ser adquirido en el Portal de Contratación www.contrataciones.gov.py, ubicado en Estados Unidos Casi Tte. Fariña. El sobre que contiene la oferta técnica y económica deberá entregarse en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ubicado en Palma Nº 1064 esq. Garibaldi, 2º piso de Cañas Paraguayas S.A., de 07:45 hs. a 10:00 hs. del día martes 2 de febrero de 2021; y la apertura a las 10:15 hs., en presencia de los oferentes. Las ofertas se presentarán en Guaraníes y no podrán presentar propuestas, ni celebrar contratos las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el art. 40 de la Ley 2051/03.

1.112.077

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Esc. Nº 182, de fecha 26-11-2020, pasada ante la Escr. María Jackeline Bolla de Báez, se formalizó la modificación de los estatutos sociales

escribana pública MARÍA AU
RA RAMÍREZ DE AYUB se m
Estatuto de la firma **INFOR**
URBANA SA , por conve
Acciones al Portador por Nom
Inscripta en la Dirección Ge
Registros Públicos, Sección
Jurídicas y Asociaciones,
Jurídica Nº 30075 Serie: C
bajo Nº 1, Folio 1, en
09-01-2020, y en el Registro P
Comercio, Matrícula Come
30992, Serie: Comercial, bajo
folio 1 y siguientes, en fech
2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATU
CIALES Por Escritura Pública
fecha 04/08/2020, pasada
notaria y escribana públic
Margarita Ávalos Gómez, Re
720, se realizó la modifica
Estatuto de la firma **GONFER**
sus arts. 5º y 6º, por ca
acciones al portador a Nom
Inscripta en DGRP, Sección P
Jurídicas y Asociaciones,
Jurídica Nº 32334, serie C
bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes.,
Comercio, Matrícula Come
32334, serie Comercial, bajo
folio 1, ambas en fecha 02/11/2

MODIFICACIÓN DE ESTATU
Escr. Públ. Nº 65 Comercial A
/12/2019, pasada ante la Es
María Elena Persano, se form
escritura de modificación de
Social, cambio de acciones al
a Nominativas de la firma **NA**
S.A. Inscripta según D
D.R.F.S. Nº 59860 de fecha
2020, en el Reg. de Personas J
y Asociaciones, Matrícula Jurí
32121, serie Comercial, bajo
folio 1, el 20/02/2020 y en el R
Público de Comercio, Matrícula
cial Nº 32170, Serie Comercial,
Nº 1, Folio 1, el 20/02/2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATUT
Esc. Públ. Nº 11 Comercial B de
/2020, pasada ante la Esc. Pub
Elena Persano, se formalizó la
ra de Modificación de Estatuto
de la firma **A.R.P. FRECU**
MODULADA S.R.L. Inscripta
Dictamen D.R.F.S. Nº 72155 de
27-11-2020, en el Reg. de Pe
Jurídicas y Asociaciones, Ma
Jurídica Nº 30.450, Serie Com
bajo el Nº 3, folio 26, el 1/12/202
el Registro Público de Com
Matrícula comercial Nº 30439,
Comercial, bajo el Nº 2, folio 8 y
el 1/12/2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO
CIALES Por escritura pública Nº
fecha 14/07/2020, pasada ante
Jacqueline Riquelme Escudero
modificados los Estatutos de la
"CASSOL NEUMÁTICOS Y T
PORTES S.A." por cambio de d
nación, aumento de Capital y e